

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-260320

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 1,510

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””1,510) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Leónidas Rivera Chevez, Director General, somete a consideración la aprobación del uso del Fondos FODES.
- II- Que en base a lo dispuesto en el Art. 203, Inc. 1° de la Constitución de la República, expresamente establece que los municipios serán autónomos en lo económico, en lo técnico y en lo administrativo, y se regirán por un Código Municipal que se sentara los principios generales para su organización, funcionamiento y ejercicio de sus facultades autónomas, en su Artículo 4 establece cuales son las competencias municipales.
- III- Que tomando en cuenta el Decreto Legislativo número 593 de fecha 14 de marzo de 2020, se decretó Estado de Emergencia Nacional de la pandemia por COVID-19, en su Art. 4, inciso 2° establece: " La población en general estará obligada a colaborar y acatar las disposiciones que se tomen al respecto por las autoridades competentes, so pena de incurrir en las responsabilidad penales, civiles y administrativas pertinentes" y el Decreto Ejecutivo N° 12 del Órgano Ejecutivo en el ramo de salud, el cual expresa en su artículo 2 " Se exceptúan de la aplicación del presente decreto a las personas siguientes: h) miembros de los Concejos Municipales, miembros de Protección Civil, miembros del Cuerpo de Agentes Metropolitanos, que colaborarán con la Policía Nacional Civil, los empleados Administrativos de dicho Municipio que sean estrictamente necesarios, así como los cementerios municipales y mercados municipales, estos últimos serán limitados a la venta de productos de canasta básica, utensilios de limpieza y productos farmacéuticos, los demás puestos de venta deberán de estar cerrados.
- IV- Que la municipalidad se ha visto afectada en una reducción significativa en el ingreso por la baja recaudación debido a la emergencia por COVID-19, siendo que los contribuyentes han dejado de realizar sus pagos de tasas e impuestos municipales, ya que se

encuentran en cuarentena o en dificultad para desplazarse por el mismo motivo, además han dejado pendiente la renovación de Licencias, Permisos de diversa naturaleza y Matrículas de establecimiento que vencen en este mes de marzo 2020.

- V- Que la Municipalidad debe cumplir con obligaciones previamente adquiridas y las que a futuro deriven de la emergencia Nacional por COVID-19, por lo cual es necesario darle continuidad a los SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE SANTA TECLA, en cumplimiento con los enlistados en los decretos supra mencionados, siendo prioritario el pago de planilla de todo el personal.
- VI- Que de acuerdo a la Emergencia Nacional del COVID-19, le solicito al honorable Concejo Municipal se autorice a esta Municipalidad hacer uso de los Fondos FODES. Del remanente del FODES del 75% de Inversión del mes de Enero que asciende a la Cantidad de US\$21,000.00 y además se utilizara el 100% del Fondo FODES de los meses de febrero y marzo del 2020 según el detalle siguiente: del 25% de funcionamiento US\$81,587.92 y el 75% de Inversión US\$134,763.72, para el pago de planilla del personal de la Municipalidad que asciende a la cantidad de US\$216,351.64 haciendo un total general de US\$237,351.64.
- VII- Que de conformidad al artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, es facultad del Concejo Municipal, velar por la buena marcha del gobierno, administración y servicios municipales por lo que de fondo FODES se cancelarían parcialmente la planilla de Salario del mes de marzo de 2020.
- VIII- Que además solicito hacer uso de los fondos de la Cuenta Especial Local de Obras que es de US\$44,000.00, también para pago de planilla del mes de marzo 2020.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Autorizar el uso de Fondo FODES, de los meses de enero, febrero y marzo del 2020, según el detalle siguiente:**
 - **El Remanente del FODES 75% Inversión del mes de enero el cual asciende a la Cantidad de VEINTIUN MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$21,000.00).**
 - **El 100% de los fondos FODES de los meses de febrero y marzo del 2020, 25% de funcionamiento, el cual asciende a OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE 92/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$81,587.92) y 75% de Inversión el cual asciende a CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES 72/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$134,763.72), que entre ambos ascienden a la cantidad de DOSCIENTOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO 64/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$216,351.64). haciendo un total general de DOSCIENTOS**

TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO 64/100 DÓLRES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$237, 351.64), para el pago de remuneraciones del personal de esta municipalidad.

- 2. Autorizar el uso de la Cuenta Especial Local de Obras por el monto de CUARENTA Y CUATRO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$44,000.00) para el pago de planillas.**
- 3. Autorizar a la Tesorera Municipal para que de la fuente de financiamiento FODES y Fondos Propios realice las respectivas erogaciones según corresponda.**
- 4. Autorizar a la Señora Tesorero Municipal, para que reintegre del flujo corriente de ingresos del fondo municipal y destine los fondos suficientes para devolver estos al fondo FODES el 50% del 75% de Inversión, correspondiente a los meses de febrero y marzo, así como los US\$21,000.00 correspondientes al Fodes Inversión enero 2020, debiendo informar a este Concejo sobre dichos reintegros.**
- 5. Autorizar al Departamento de Presupuesto para que cree las condiciones Presupuestaria necesarias.-Comuníquese''''''.**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los veintiséis días del mes de marzo de dos mil veinte.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**